



MEMORIA DE ACTIVIDAD

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD 2024



Índice

1. Introducción
2. La Comisión de Sostenibilidad y cumplimiento
3. Actividades: Sesiones celebradas, asistencia y asuntos tratados
4. Conclusiones



1. INTRODUCCIÓN

La presente Memoria o Informe anual de actividades de la Comisión de Sostenibilidad y Cumplimiento de Cox ABG Group, S.A. (en adelante, “Cox”, la “Sociedad” o la “Compañía”), se formula de acuerdo con lo dispuesto en la Recomendación 53 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “CNMV”) y el artículo 1 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad y Cumplimiento, y describe las principales actuaciones realizadas por la Comisión desde su constitución el 1 de febrero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2025.

2. LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y CUMPLIMIENTO

La regulación de la Comisión de Sostenibilidad y Cumplimiento se encuentra en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración y, más específicamente, en su propio Reglamento

La Comisión de Sostenibilidad y Cumplimiento (en adelante la **Comisión**) tiene su origen en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en su desarrollo en el Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en su reunión de 17 de septiembre de 2024. La Comisión se constituye formalmente con dicha fecha, siendo nombrados por el Consejo de Administración como consejeros integrantes de aquella Dña. Elena Sánchez Álvarez, D. Alberto Zardoya Arana y D. Ignacio Maluquer Usón, actuando de secretario de la Comisión el del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración dotó a la Comisión de su propio reglamento interno de funcionamiento, aprobado en la misma sesión citada (disponible en www.grupocox.com) acorde con los requisitos normativos, recomendaciones y mejores prácticas existentes en materia de gobierno corporativo, así como con la finalidad de adaptar sus funciones y composición a la dimensión y situación del Grupo y de sus órganos de gobierno en cada momento, respetando la diversidad, la igualdad y la representación.

Durante el ejercicio 2024 y hasta marzo de 2025, no se ha modificado el contenido del Reglamento de la Comisión. Los textos vigentes de la referida normativa interna se encuentran disponibles en la página web corporativa (www.grupocox.com)

3. ACTIVIDADES: SESIONES CELEBRADAS, ASISTENCIA Y ASUNTOS TRATADOS

Durante el ejercicio social 2024 y hasta marzo de 2025, la Comisión, constituida en septiembre de dicho ejercicio, se ha reunido, con carácter formal, en cuatro ocasiones.

El porcentaje de asistencia, personal o mediante representación, de sus miembros a las sesiones alcanzó el 100%.

El ejercicio social 2024 ha tenido como principal característica la Oferta Pública de Valores (OPV/IPO) realizada por Cox ABG Group, S.A. como cabecera del grupo Cox en noviembre de 2024, siendo admitida a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Bilbao, Barcelona, Madrid y Valencia y en el Mercado Continuo (MC) español, momento a partir del cual le resulta de aplicación imperativa la normativa de sociedades de capital admitidos a cotización oficial, (Ley de Sociedades de Capital, Ley del Mercado de Valores y normativa de valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV, y disposiciones concordantes o de aplicación).

La Comisión se reúne mensualmente con los directores responsables de las áreas de Sostenibilidad y de Cumplimiento, en los asuntos propios de cada departamento.



El objetivo fundamental de la Comisión, al no ser una comisión legamente delegada del Consejo de Administración, es anticipar las necesidades de este último, teniendo ultimada, para cada fecha en que por imperativo legal o voluntario así se requiera, los informes que en cada caso correspondan, i.e. informe anual de gobierno corporativo, informe de operaciones vinculadas, informe anual de sostenibilidad, seguimiento del Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores, etc.

Para lo anterior, y como función propia, la Comisión realiza un puntual seguimiento de los asuntos de su competencia a través de los directores responsables de los departamentos de Sostenibilidad y de Cumplimiento.

Los temas abordado por la Comisión hasta el mes de marzo de 2025 son los siguientes:

- **Informe de sostenibilidad:** La Comisión de Sostenibilidad supervisó el avance de los trabajos para la elaboración del informe de sostenibilidad, como parte del informe de gestión de las cuentas anuales 2024, en base a la normativa vigente, y aprobó el alcance de los trabajos bajo el alcance CSRD.
- **Verificación del informe de sostenibilidad:** Definición del alcance de la verificación del informe de sostenibilidad en base a CSRD.
- **Ejercicio de doble materialidad:** Supervisó los trabajos del ejercicio de doble materialidad como punto de partida para los trabajos en base a los requerimientos de CSRD.
- **Taxonomía de la Unión Europea:** Supervisión de los trabajos para la definición del grado de alineamiento de ingresos, capex y opex.
- **Evolución regulatoria:** La comisión siguió de cerca los avances regulatorios y el impacto de los mismos en las entidades emisoras.
- **Presupuesto de sostenibilidad:** La Comisión supervisó el presupuesto realizado por la compañía para el departamento de ESG, y aprobó el mismo. Asimismo, en su sesión de enero del año 2025 solicitó una proyección del presupuesto al ejercicio 2026 y 2027 con carácter tentativo, en base a la visibilidad con la que cuenta la compañía.
- **Organización y estructura:** la comisión de sostenibilidad supervisó la estructura del equipo en materia de ESG del Grupo y se comprometió a hacer un seguimiento a las necesidades de la estructura del departamento en base al aumento de la presión regulatoria a nivel global, así como derivado de las necesidades de los diferentes grupos de interés desde que la compañía empezó a cotizar en el mercado continuo español el 15 de noviembre de 2024.
- **Ratings de ESG:** Fruto de las necesidades de la comunidad financiera, la comisión se comprometió a supervisar y valorar la potencial entrada de la compañía en los diferentes ratings de sostenibilidad a nivel global, en base a los requerimientos de entrada en los mismos por parte de la compañía.
- **Plataformas de gestión de información:** La Comisión de sostenibilidad se interesó por las diferentes plataformas de gestión de información de sostenibilidad existentes. En base al análisis realizado, la Comisión aprobó la participación en la plataforma de gestión de información de sostenibilidad de Clarity. La compañía comenzará a trabajar en dicha plataforma a partir de mediados del año 2025.
- **Plan de acción social:** En las sesiones mantenidas hasta el mes de marzo de 2025, la Comisión de Sostenibilidad trasladó su intención de prestar un especial interés al plan de acción social por parte de la compañía para su implantación durante el ejercicio 2025.



- **Asociaciones y fundaciones:** La Comisión de sostenibilidad supervisó la participación en fundaciones y asociaciones por parte de la compañía, confirmando que toda participación por parte del Grupo en asociaciones, patronatos o fundaciones debe ser aprobado previamente por la Comisión de Sostenibilidad.
- **Voluntariado corporativo:** En su sesión del mes de enero de 2025, la Comisión fue informada de la intención de la compañía de poner en marcha el Voluntariado Corporativo y aprobó el comienzo de los trabajos para dar seguimiento a los mismos a lo largo del ejercicio.
- **Supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales:** El Consejo de Administración aprobó el 27 de noviembre de 2024 la actualización e implantación del modelo de gestión del sistema de prevención penal y cumplimiento. Dicho modelo es fruto de la experiencia histórica del grupo y de sus unidades productivas, cuya actualización era necesaria a resultas de la integración entre las diferentes unidades de Grupo Cox, presencia geográfica, tipo de actividad, nivel de riesgos etc. El Consejo acordó igualmente la ratificación del director de cumplimiento en sus funciones. La Comisión tomó conocimiento de lo anterior para su seguimiento como órgano de supervisión del modelo. Tomó razón igualmente del seguimiento y evolución de los expedientes tramitados y denuncias recibidas a través de los canales de denuncias, integrados en el Sistema de Información acorde con lo dispuesto en la Ley 2/2023 reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Para el primer trimestre de 2025 está prevista la presentación detallada del citado modelo de prevención a la Comisión; actividades de diseño e implantación, difusión y comunicación del modelo y su normativa, la aceptación del Código de Conducta y Ética Empresarial y la formación en la materia.

Como objetivo 2025 se fijó por la Comisión a propuesta del director de Cumplimiento, el aseguramiento razonable de la evaluación del Modelo de Prevención Penal y Cumplimiento.

- **Supervisión de la función de Cumplimiento:** La Comisión aprobará en el primer trimestre de 2025 el presupuesto y plan anual para el citado ejercicio, incluido en el informe de Cumplimiento del ejercicio 2024.
- **Políticas corporativas :** En su sesión de 27 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración aprobó, dentro del modelo de gestión del sistema de prevención penal y cumplimiento, las políticas corporativas específicas del área de cumplimiento, principalmente y entre otras el Código de Conducta y Ética Empresarial, Política de lucha contra la Corrupción y el Fraude, contra el Abuso de Mercado, de Prevención contra el Blanqueo de Capitales y Lucha contra el Terrorismo (asumido con carácter voluntario por Cox), Conflicto de Minerales, Política contra el Acoso, etc.

Asimismo, en el año 2025 la Comisión aprobó la política de sostenibilidad, la política de derechos humanos y la correspondiente a Acción Climática del Grupo.

Competencias relativas al Gobierno Corporativo:

Las actividades más relevantes llevadas a cabo por la Comisión en el ejercicio social 2024, en relación con el cumplimiento de los requerimientos legales en materia de buen gobierno, han sido la revisión de la normativa corporativa aprobada por el Consejo de Administración en septiembre de 2024, previa a la constitución de la Comisión; la supervisión del informe anual de buen gobierno y la información de seguimiento del canal de denuncias.

- **Informe Anual de Gobierno Corporativo:** La Comisión ha revisado en su sesión de febrero de 2025 el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2024, elaborado en el formato preceptivo de la CNMV.



La Comisión elevó dicho informe al Consejo de Administración para su aprobación y posterior comunicación a la CNMV como Otra Información Relevante y al mercado. Dicho informe estará disponible para su consulta en la página web de la Sociedad y de la CNMV.

- **Modificación de la normativa interna:** Durante el ejercicio social 2024 no ha procedido ninguna modificación o adaptación de la normativa interna de gobierno corporativo excepción hecha de la actualización del capital social en los Estatutos Sociales a resultas de la oferta pública de valores de la Sociedad realizada en noviembre de 2024.
- **Operaciones vinculadas:** Durante la etapa constitutiva de la Comisión no se han reportado operaciones vinculadas habiendo sido las operaciones correspondientes al ejercicio 2024 reportadas directamente a la Comisión de Auditoría con fecha 27 de enero de 2025.
- **Informe sobre autocartera:** habida cuenta de la habilitación o acuerdo de delegación adoptado por la Junta General de Accionistas con fecha 30 de octubre de 2024 en favor del Consejo de Administración y del contrato de liquidez que mantiene la sociedad, durante el primer trimestre de 2025 se realizará especial seguimiento de la evolución del valor y se preverá el nombramiento de un encargado de gestión de autocartera, que no podrá ser una de las personas incluidas en la lista de Iniciados a tenor de lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores.
- **Evaluación del funcionamiento y desempeño de la Comisión:** De conformidad con lo establecido en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y la Recomendación 36ª del CBG, en el ejercicio social 2024 se llevó a cabo la evaluación del desempeño anual de la eficacia del funcionamiento de la Comisión y de sus miembros, de forma favorable.

4 CONCLUSIONES

Con arreglo a la información desglosada en el presente informe cabe concluir que la composición y estructura de la Comisión, su organización y funcionamiento, así como las funciones y competencias atribuidas a la misma, cumplen con las exigencias legales, la normativa interna de Cox y las Recomendaciones del CBG, y se encuentran alineadas con las mejores prácticas existentes en materia de gobierno corporativo.

FECHA

El presente informe ha sido formulado por la Comisión de Sostenibilidad y Cumplimiento el día 26 de febrero de 2025.